



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 28 MAY 2012

RES. CD-ECO N° 148.12

Expte. N° 6773/10

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la prórroga de regularidad de los cargos de Profesores cuyo vencimiento opera en el presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 400/11 se solicita al Consejo Superior prorrogue, a partir del vencimiento, la designación Regular de los Profesores, cuyo detalle obra como Anexo de la presente Resolución, hasta la sustanciación de los respectivos concursos o hasta el plazo establecido por el Art. 27 del estatuto de esta Universidad, lo que suceda primero.

Que por Res. CS 023/12 por medio de la cual se tiene por prorrogada la designación de los Profesores Regulares de esta Facultad, cuyo detalle se encuentra figurando como anexo del instrumento, a partir de las fechas de vencimiento que en cada caso se indica y hasta que los cargos se cubran por la vía de concurso regular o hasta el plazo establecido por la vía de concurso regular o hasta el plazo establecido por el Art. 27 del Estatuto Universitario.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 05/12 de fecha 08/05/12.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

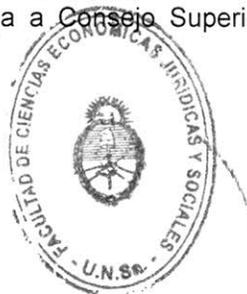
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(a cargo del Decanato)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la prórroga de las regularidades de los docentes comprendidos en la Res. CS N° 023/12, hasta la sustanciación de los respectivos concursos, ingreso al régimen de permanencia o hasta el plazo establecido por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de esta Universidad, a la Dirección General de Personal y siga a Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO